



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 130-2018-GRC-GA

19 JUL. 2018

Callao, 19 JUL. 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 117-2018-GRC-GA de fecha 04 de julio de 2018; la Resolución Gerencial General Regional N° 072-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de Julio de 2018; el Memorándum N° 812-2018-GRC/GRI de fecha 18 de julio de 2018, del Gerente Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 1613-2018-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Julio de 2018, del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 1254-2018-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 18 de Julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Proveído S/N de fecha 18 de Julio de 2018, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 052-2018-GRC/GRI-OCV-VAY de fecha 18 de Julio de 2018, emitido por el Coordinador Costa Verde - Etapa Saldo de Obra; el Informe N° 1139 -2018-GRC/GRI-OCV de fecha 18 de Julio de 2018 del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 047-2018-GRC/GRI-EZC de fecha 18 de Julio de 2018, del Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 816-2018-GRC/GRI de fecha 18 de Julio de 2018, del Gerente Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 117-2018-GRC-GA de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la **"Supervisión del Saldo de Obra "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE -TRAMO CALLAO"**, según los Términos de Referencia formulados por el área usuaria; por un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 2'328,582.50 (Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 Soles) incluidos todos los impuestos de Ley, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Concurso Publico y bajo un Sistema de Contratación de Tarifas, conforme los fundamentos considerativos de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 072-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de Julio de 2018, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2018, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura en su condición de área usuaria solicitó la modificación del Tipo de Procedimiento de Selección respecto del servicio de consultoría de obra para la **"Supervisión del Saldo de Obra "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE -TRAMO CALLAO"**, en donde se ha efectuado la exclusión del procedimiento de selección anterior y la inclusión del procedimiento de selección correspondiente al de la Contratación Directa;

Que, estando a lo anterior, la Gerencia Regional de Infraestructura en su condición de área usuaria solicitó mediante el Memorándum N° 812-2018-GRC/GRI de fecha 18 de julio de 2018, que la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tenga a bien efectuar la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestal, toda vez que el plazo de ejecución de dicha prestación supera el presente ejercicio presupuestal 2018, elevando para tal fin, el Informe N° 051-2018-GRC/GRI-OCV-VAY de fecha 17 de julio de 2018 del Coordinador Costa Verde - Etapa Saldo de Obra y el Informe N° 1137-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 18 de julio de 2018, del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad;





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El presente Memorandum N° 1613-2018-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Julio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 1254-2018-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 18 de Julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se efectúa la Modificación Presupuestal de la Certificación de Crédito Presupuestal otorgada mediante el Informe N° 1080-2018-GRC/GRPPAT-OPT, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	ACCION DE INVERSION	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2055893	6000002	15	036	0074	00001	0001424	0138

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SGI	SG2	E1	E2	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
NORMAL	001	18	2	6	8	1	4	3	2211992	-598778	1613214
		19	2	6	8	1	4	3	116591	0	116591
TOTAL									2328583	-598778	1729805

Que, a través del Memorandum N° 813-2018 –GRC/GRI de fecha 18 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia de Administración se disponga con lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley N° 30225, siendo así, mediante proveído S/N de fecha 18 de Julio de 2018, la Gerencia de Administración señala que se contará con los recursos suficientes a efectos de la Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de S/ 598,778.49 (Quinientos noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho con 49/100 Soles);

Que, el Coordinador Costa Verde - Etapa Saldo de Obra mediante el Informe N° 052-2018-GRC/GRI-OCV-VAY, de fecha 18 de julio de 2018, solicita se proceda con el trámite para la aprobación de la Modificación del Expediente de Contratación para el servicio de consultoría de obra correspondiente a la **"Supervisión del Saldo de Obra "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE –TRAMO CALLAO"**, según los Nuevos Términos de Referencia, en el cual se sustenta que se modifique dicho Expediente en el extremo del tipo de Procedimiento de Selección a Contratación Directa por la causal establecida en el literal I) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 10 del artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que se ha efectuado la resolución del Contrato N° 003-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante el Informe N° 1139 -2018-GRC/GRI-OCV de fecha 18 de Julio de 2018, la Oficina de Construcción y Vialidad, da conformidad administrativa a lo expuesto el Coordinador Costa Verde - Etapa Saldo de Obra sobre el Informe N° 052-2018-GRC/GRI-OCV-VAY y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se proceda con el trámite para la aprobación de la Modificación Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la **"Supervisión del Saldo de Obra "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE –TRAMO CALLAO"**;

Que, el asesor legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe N° 047-2018-GRC/GRI-EZC de fecha 18 de Julio de 2018, concluye que de acuerdo a las consideraciones expuestas en los Informes elaborados por los Profesionales y Funcionarios responsables, contando con la Conformidad Técnica de la Oficina de Construcción y Vialidad, y habiéndose cumplido con la normatividad legal vigente, es procedente el trámite para la aprobación de la Modificación del Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la **"Supervisión del Saldo de Obra "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE –TRAMO CALLAO"**, por la causal establecida en el literal I) del artículo 27° de la Ley de





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4251... 19 JUL 2018

Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 10 del artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorandum N° 816-2018-GRC/GRI de fecha 18 de Julio de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Oficina de Logística los actuados con la conformidad administrativa, solicitando se proceda con el trámite para la aprobación de la Modificación Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la "Supervisión del Saldo de Obra "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE -TRAMO CALLAO";

Que, según a lo establecido en el literal I) del artículo 27° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) I) Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación";

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "Contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo cuya continuidad de ejecución resulta urgente - este supuesto se aplica siempre que se haya agotado lo dispuesto en el artículo 138";

Que, en relación a lo establecido en el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, se señala que, "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando además y según corresponda las reglas previstas en dicha normatividad, para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017 EF, señala respecto al Contenido del Expediente de Contratación, entre otros, que, "El órgano encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación el expediente de contratación debe contener (...): h.- La Certificación de Crédito Presupuestario y /o la Previsión Presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, el numeral 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, señala que corresponde a la Gerencia de Administración la facultad de "Aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional" al amparo de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, de conformidad a lo expuesto y a las atribuciones delegadas, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000001 de fecha 28 de Enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Construcción, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión del Saldo de Obra "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE -TRAMO CALLAO", en el extremo de la modificación del tipo de Procedimiento de Selección al de la Contratación Directa por la causal establecida en el literal I) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 10 del artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y la modificación presupuestal correspondiente, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 117-2018-GRC/GA de fecha 04 de Julio de 2018, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 1613-2018-GRC/GRPPAT de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 1254-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se efectúa la Modificación Presupuestal de la Certificación de Crédito Presupuestal otorgada mediante el Informe N° 1080-2018-GRC/GRPPAT-OPT, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNQP	PROYECTO	ACCION DE INVERSION	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2055893	6000002	15	036	0074	00001	0001424	0138

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
NORMAL	001	18	2	6	8	1	4	3	2211992	-598778	1613214
		19	2	6	8	1	4	3	116591	0	116591
TOTAL									2328583	-598778	1729805

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la nueva convocatoria del procedimiento de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4257

19 JUL 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Econ. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL
GERENTE